

DISTINTIVO DE SOCIO ESTRATÉGICO DEL PROGRAMA

¿Qué es el distintivo de Socio Estratégico del Programa Municipio Seguro: Resistente a Desastres?

Se trata de un distintivo establecido por el Gobierno Federal, a través de la Dirección General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, para reconocer a personas físicas y morales, así como a instancias y actores gubernamentales, que realizan acciones (en el marco de sus actividades económicas, profesionales o de gobierno), a favor de la reducción de riesgo de desastre.

¿Para qué sirve el distintivo de Socio Estratégico del Programa Municipio Seguro: Resistente a desastres?

Para reconocer a quienes por sus acciones promueven de modo sistemático, sea dentro de su filosofía de negocio o bien como un rasgo distintivo de su estilo de gobierno una disminución sustancial del riesgo de desastre en uno varios municipios del país.

¿Quiénes pueden ser reconocidos mediante el distintivo de Socio Estratégico?

Personas físicas o morales miembros del los sectores público y privado.



¿Qué requisitos se necesitan para obtener el distintivo?

	Carta de adhesión al programa	Declarar que incorpora dentro de su filosofía de operación la cultura de la prevención ^{3/}	Cumplir con la normatividad de protección civil ^{3/}	Programa de transferencia de riesgo de instalaciones y la población que atiendes, así como protección de trabajadores ^{3/}	Contar con un plan de continuidad de operaciones	Contar con una red de brigadistas, voluntariado o equivalente	Acreditar beneficios o contribuciones directas a la comunidad en materia de protección civil
Micro y pequeñas empresas	X	X	X		X		X
Medianas empresas tienen que presentar	X	X	X	X	X		X
Grandes y muy grandes empresas	X	X	X	X	X	X	X
Centros educativos de nivel superior con un campus o una zona escolar	X	X	X	X	X		X

	Carta de adhesión al programa	Declarar que incorpora dentro de su filosofía de operación la cultura de la prevención ^{1/}	Cumplir con la normatividad de protección civil ^{2/}	Programa de transferencia de riesgo de instalaciones y la población que atiendes, así como protección de trabajadores ^{3/}	Contar con un plan de continuidad de operaciones	Contar con una red de brigadistas, voluntariado o equivalente	Acreditar beneficios o contribuciones directas a la comunidad en materia de protección civil
Guarderías públicas y privadas, casas de asistencia, e instalaciones del sector salud	X	X	X	X	X		X
Grupos voluntarios y organizaciones de la sociedad civil	X	X	X	X	X		X
Colegios de profesionistas	X	X	X	X	X		X
Cámaras y asociaciones	X	X	X	X	X		X

^{1/} En el caso del sector educativo, la filosofía de operación incluye aspectos educativos y/o de investigación relacionados con el manejo integral de riesgos y la prevención.

^{2/} En algunos casos incluye el cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, la constitución de unidades internas de protección civil y la elaboración de programas internos de protección civil.

^{3/} En el caso del sector educativo la transferencia de riesgos incluye a las instalaciones y la población escolar (estudiantes, maestros y trabajadores).

¿Cuáles son las etapas de trabajo y en qué consisten éstas para los socios estratégicos dentro del Programa?

Etapa 1: Firma de la carta de adhesión y establecimiento de una agenda de trabajo de largo plazo.

Etapa 2: Seguimiento de la agenda de trabajo de largo plazo (incluye acciones para promover la innovación de la protección civil a través del Programa; informar el nombre de los municipios donde influyen; contribuir a identificar riesgos naturales; establecer compromisos de coordinación con la autoridad local para mejorar la resiliencia comunitaria).

Etapa 3: Envío de testimonios documentales* a la Dirección General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación y recepción del distintivo: Este es un programa no burocrático, basta con el testimonio anualizado (gráfico y documental) de las actividades realizadas en el marco del programa

¿La autorización de uso del distintivo “Municipio Seguro: Resistente a desastres” tiene costo?

Ninguno. Es gratuita

* Nota: Respecto del testimonio documental, éste debe incluir un reporte sucinto de las acciones desarrolladas, un listado de los municipios donde se desarrollaron las actividades o donde se encuentra asentada la población que recibe o recibió los beneficios. Entre las acciones relacionadas con la protección civil se admiten ideas y propuestas, así como la información que contribuya a identificar riesgos naturales en los municipios. La información debe contener la leyenda expresa: “Este reporte contiene información pública. El socio estratégico que la suscribe lo hace bajo protesta de decir verdad y al presentarla ante autoridad federal refrenda su compromiso de servir al pueblo de México consintiendo su difusión entre autoridades estatales y municipales para consolidar una mejor coordinación de las acciones de protección civil”. El testimonio documental puede acompañarse de fotografías y ser remitido por vía electrónica. Se entiende que al no presentar dicho testimonio el socio estratégico del programa no desea recibir reconocimiento alguno por parte del programa.